

Fecha: 26-06-2025
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: Corte Suprema ordena urgente fiscalización a recintos de salud en La Serena

Pág.: 6
Cm2: 666,1

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

POR DEFICIENCIAS SANITARIAS GRAVES

Corte Suprema ordena urgente fiscalización a recintos de salud en La Serena

El máximo tribunal del país acogió un recurso de protección presentado por el gremio de la salud, ordenando a la seremi de la cartera la fiscalización inmediata de todos los establecimientos de atención primaria de la comuna.

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

La Corte Suprema acogió un recurso de protección presentado por trabajadores de la salud, ordenando a la seremi de Salud de la región efectuar una fiscalización inmediata de todos los establecimientos de atención primaria en la comuna de La Serena, debido a graves deficiencias sanitarias que ponen en riesgo la salud e integridad de usuarios y funcionarios.

En el recurso se denunciaban múltiples falencias, entre ellas, deudas previsionales, ausencia de unidades móviles y botones de pánico, falta de equipos clínicos esenciales, y un preocupante deterioro de las instalaciones. Se reportaron, además, estructuras con humedad y presencia de hongos, ratas, malos olores y condiciones inseguras.

Según los informes presentados por la seremi, varios centros de salud —como los CESFAM Pedro Aguirre Cerda, Dr. Emilio Schaffhauser, Las Compañías, Juan Pablo II, Raúl Silva Henríquez y el SAR Cardenal Raúl Silva Henríquez— presentan situaciones críticas como equipos clínicos vencidos o con fallas, box de atención sin acceso a agua potable, instalaciones deterioradas, con filtraciones, óxido y moho, y servicios higiénicos clausurados o insalubres, entre otras situaciones.

Así, la Corte Suprema determinó que la falta de soluciones concretas por parte de las autoridades constituye una vulneración al derecho a la vida y la integridad física y psíquica de los trabajadores y usuarios, ordenando a la seremi realizar fiscalizaciones exhaustivas y aplicar las medidas correctivas correspondientes.

También exigió a la corporación municipal y al Servicio de Salud Coquimbo coordinar acciones para solucionar de forma efectiva todas las falencias constatadas.

GREMIO VALORA FALLO

Al respecto, Carlos Fuster, presidente de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal de La Serena (AFUSAM), se mostró "conforme



Valoramos que esta instancia judicial haya mandado tanto a la corporación como al Servicio de Salud a resolver de forma concreta las problemáticas"

CARLOS FUSTER
PRESIDENTE DE AFUSAM LA SERENA

con la reciente resolución de la Corte Suprema, ya que avala plenamente lo que hemos venido planteando: que tanto el Servicio de Salud como la seremi deben realizar revisiones mucho más exhaustivas en los centros de salud, con el fin de contar con un diagnóstico certero respecto a las deficiencias sanitarias que afectan a estos establecimientos".

En segundo lugar, agregó, "valoramos que esta instancia judicial haya mandado tanto a la corporación como al Servicio de Salud a resolver de forma concreta las problemáticas que hoy afectan a nuestros centros y que ponen en riesgo la atención segura de usuarios y el bienestar de los funcionarios. Esta es, sin duda, una señal positiva".

En esa línea, recalcó que "nuestro compromiso ahora es velar porque esta resolución se cumpla efectivamente, y que tanto el Servicio de Salud como la seremi realicen las revisiones pertinentes en todos los centros de atención primaria de La Serena".

ORGANISMOS COORDINARÁN ACCIONES

Por su parte, Rafael Alaniz, subdirector de Atención Primaria del



EL DÍA

La justicia pudo acreditar que distintos centros de salud presentan situaciones críticas como equipos clínicos vencidos o con fallas, y box de atención sin acceso a agua potable.

Servicio de Salud Coquimbo, señaló que, a partir de lo mandatado por la Corte Suprema, la seremi de Salud deberá levantar a través de una serie de informes "las falencias que se puedan detectar y a partir de ahí, mandar a la corporación municipal y al Servicio de Salud a trabajar de manera coordinada para poder abordar esas temáticas. Como servicio de Salud hemos estado trabajando desde el día uno de manera coordinada para tratar de ir resolviendo estos temas, y parte de nuestro rol tiene que ver con el acompañamiento técnico de los equipos de salud. Así que desde ahí acogemos lo que se ha mandado por la Corte Suprema y seguiremos trabajando como lo hemos hecho hasta ahora".

En tanto, desde la Corporación Gabriel González Videla, indicaron que "la Corte Suprema ha reconocido que tanto las partes recurridas, en particular la corporación, han realizado esfuerzos significativos para abordar los problemas denunciados. Además, el informe presentado demostró que se han asignado fondos para atender las necesidades más urgentes. No obstante, esta capacidad está condicionada por la disponibilidad de recursos, lo que hace indispensable un proceso continuo de priorización".

Este proceso, añaden, "ha sido detallado, incluyendo los parámetros utilizados para identificar las brechas más críticas. La Corte también ha instado a una colaboración estrecha con el

Servicio de Salud Coquimbo, entidad que, según se evidenció durante el juicio, es la encargada de transferir los recursos a la corporación".

Consultados por las gestiones que se han realizado, afirmaron que "siempre ha existido una mesa abierta de diálogo con AFUSAM, donde se han generado acuerdos y acciones a seguir, frente a cualquier requerimiento de parte de los funcionarios".

Al respecto, afirmaron que siempre han reconocido las deficiencias existentes en infraestructura y otras materias, "como la falta de medicamentos, situación que ocurre a nivel país. Sin embargo, se han realizado distintas gestiones para otorgar un servicio y espacio laboral digno, tanto para la comunidad como para nuestros trabajadores de la salud. De hecho, como prioridad nos pusimos al día con el pago de la deuda previsional y de la Caja de Compensación Los Andes. A través de esta acción se demuestra el compromiso de esta administración por asumir deudas que provienen de periodos anteriores".

Subrayaron además, que se ha instaurado una administración más cercana y ejecutiva respecto a las problemáticas de los centros de salud, agregando que cuentan con un trabajo en coordinación con la seremi de Salud, el Servicio de Salud y el municipio para abordar las distintas necesidades de los funcionarios, con tal de mejorar la atención que se otorga en la salud primaria.

